



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1830 /18-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

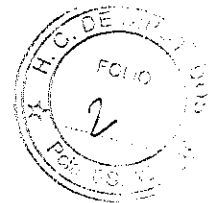
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°1/17 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA I-B", en particular:

1. Informe la nacionalidad acreditada por la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO en el marco de la licitación y de conformidad con lo estipulado en las "Regulaciones de Adquisiciones", acompañando, asimismo, toda la documental respaldatoria (escritura de constitución o documento equivalente, registros de inscripción, etc.);
2. Aclare, en atención a la documentación indicada en el punto anterior, la figura jurídica bajo la cual se ha presentado la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO a la licitación y en caso de ser una sucursal local de sociedad constituida en el extranjero, señale el capital asignado a la misma;
3. Detalle la composición societaria de la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO (casa matriz), los miembros del directorio (casa matriz) y los representantes apoderados a cargo de la sucursal radicada en Argentina;
4. Indique si, en el estado actual de las actuaciones, ya se ha dado cumplimiento a las exigencias del art. 4° de la Ley 14.812, es decir, si han tomado intervención los organismos de Asesoramiento y Control, y en su caso, informe lo dictaminado por las mismas;
5. Detalle si la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores y Licitadores y/o en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), conf. art. 6 Ley 14.812;
6. Exprese si, en los antecedentes informados por la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO a los efectos de su presentación en la licitación sindicada, se encuentran detalladas las investigaciones penales o administrativas en curso (*antecedentes de litigios*) y las sanciones y embargos obtenidos tanto en Brasil como en Perú por hechos de corrupción y/o fraude en diversos proyectos de obra pública. En caso de que no se encuentren informados, indique si se ha solicitado a la empresa que los informe de manera actualizada y bajo declaración jurada. Si no se ha informado y, además, no se han solicitado como información complementaria, detalle los motivos o causas;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



7. Explique, en atención a los embargos (de cuentas bancarias y de bienes) y litigios pendientes que ostenta la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO en diversos países, cómo la misma ha acreditado "*su posición financiera y las perspectivas de reantabilidad a largo plazo*", o dicho de otro modo, su solvencia económica y financiera a los efectos del efectivo cumplimiento la presente Licitación. Asimismo, informe la documentación respaldatoria presentada;
8. Indique si la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO informó como antecedentes su participación en otras obras públicas en Argentina en las que hubiere resultado adjudicada desde 2012 a la fecha, en especial, la obra de Canalización del Río Salado y toma para el Canal de Dios en la que resultó adjudicataria en 2013;
9. Informe, en atención a lo indicado en el punto anterior, los antecedentes de incumplimiento de contratos desde 2012 a la fecha para la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO;
10. Explique y detalle todo dato, antecedente e información que tuvo en consideración a los efectos de analizar los criterios de elegibilidad y calificación de los puntos 2.2.3 "litigios pendientes" y 2.2.4 "antecedentes de litigios". En especial, y considerando que el Licitante sería una sucursal local inescindible patrimonial y jurídicamente de la S.A. constituida en Brasil de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550, informe el análisis realizado sobre el impacto de los litigios judiciales pendientes sobre el patrimonio neto de la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A.;
11. Detalle si la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, los miembros de su directorio, sus funcionarios, personal, agentes y/o representantes, en Brasil, Perú o Argentina, tienen procedimientos sancionatorios en curso ante el Banco Mundial por fraude y corrupción;
12. Informe cómo acreditó capacidad financiera la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, de conformidad con el apartado 2.3.1 de los criterios de elegibilidad y calificación;
13. Detalle qué obras de construcción ya facturadas informó la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, de conformidad con el apartado 2.3.2 de los criterios de elegibilidad y calificación. Asimismo indique el lugar donde se realizaron las mismas;
14. Indique qué obras mencionó la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, de conformidad con el apartado 2.4 de los criterios de elegibilidad y calificación, a los efectos de acreditar su "*experiencia general en construcciones*". Asimismo, indique el lugar donde se realizaron las mismas e informe cuáles corresponden a la acreditación del apartado 2.4a) y cuáles a la acreditación del apartado 2.4b);
15. Informe cómo demostró la Licitante que cuenta con los equipos mínimos necesarios para ejecutar la obra, de conformidad con las exigencias previstas en el Pliego de contratación;

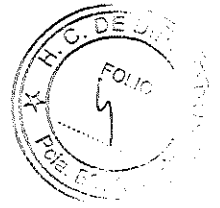


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 16. Señale si, en razón de la Oferta presentada por CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO (en U.T. con otra empresa), se ha dispuesto un incremento del monto total de la Garantía de Cumplimiento (38.2 SDO);
- 17. Informe todo otro dato de interés que haya tomado en consideración a los efectos de analizar la idoneidad, elegibilidad, experiencia y solvencia económico-financiera de la empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO en el marco de la licitación indicada anteriormente.

[Handwritten signature]
 LISANDRO E. BONELLI
 Diputado
 Bloque Frente Renovador
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el año 1997 la provincia de Buenos Aires, con ayuda del Banco Mundial, encargó a una consultora internacional la realización del PLAN MAESTRO INTEGRAL CUENCA DEL RÍO SALADO, que abarca un área de influencia de 170.000 km², el que finalmente fue presentado en el año 1999. En él se establecen las obras necesarias para solucionar el recurrente problema de las inundaciones en el área, que causan año tras año enormes daños económicos y sociales.

La magnitud de las obras a ejecutar, que implican la ampliación de la capacidad del Río Salado a través de su dragado a lo largo de 600 km, requiere que el Estado Provincial planifique cuidadosamente la inversión de miles de millones de dólares a través de fondos provinciales y préstamos de organismos internacionales.

En la actualidad, se encuentra en ejecución la Etapa 1A (que abarca una longitud de 15 km) y recientemente la Provincia de Buenos Aires (con el aporte de un crédito del BID por 300 millones de dólares¹) ha licitado la Etapa 1B (Licitación Pública Internacional N°1/2017), que abarca una longitud de 24 km a lo largo de los municipios de Roque Pérez, Lobos y San Miguel del Monte. Esta licitación supone el ensanchamiento, adecuación y profundización del cauce del Río Salado, lo cual permitirá un mejor escurrimiento de las aguas a los fines de mitigar el impacto de las lluvias e inundaciones de los campos y distritos que atraviesa. Asimismo, el proyecto prevé otras obras complementarias como por ejemplo el reemplazo y ejecución de varios puentes.

Han participado de dicha Licitación Internacional numerosas empresas del ámbito local e internacional. Dada la magnitud de la obra, se han conformado consorcios entre varias empresas para una misma oferta. Se han presentado en total ocho ofertas. Dentro de las firmas oferentes se encuentran empresas argentinas con trayectoria en obras de dragado y que han participado de etapas anteriores del Río Salado, como DYOPSA, PENTAMAR, SAVABISA, HELPORT, CHEDIACK y ECODYMA. También participaron empresas internacionales especialistas en dragado como VAN OORD y DREDGING INTERNATIONAL.

El consorcio que presentó la oferta más económica para los 4 tramos licitados está liderado por la empresa brasilera CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO junto a un socio local sin experiencia en obras de dragado.

En segundo y tercer lugar quedaron los consorcios conformados por VAN OORD-SACDE-CONCRETNOR y DYOPSA-SUPERCEMENTO respectivamente. En cuarto lugar, de forma combinada, los consorcios JCR-POWER CHINA y CHEDIACK-HELPORT-SAVABISA-PENTAMAR.

Actualmente, la licitación se encuentra en etapa previa a la adjudicación. La Provincia solicitó al Banco Mundial la no objeción para adjudicar los cuatro tramos licitados al consorcio liderado por CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO.

¹ Ver info sobre "BID 8736 -Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado – Tramo IV- Etapa 1-b" en el siguiente link:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/prestamos/bid_8736.php



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La empresa brasileña CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO ha sufrido acusaciones y sanciones tanto en su país de origen como en otros países de Latinoamérica (por ejemplo, Perú), por prácticas desleales, sobornos, asociación ilícita y demás cargos en el marco del proceso LAVA JATO y otros. A raíz de estos hechos, la empresa ha sido inhabilitada en su país para contratar hasta el año 2022, ha sufrido embargos millonarios para hacer frente a la responsabilidad patrimonial que conllevan estos juicios y varios de sus directivos se encuentran procesados e incluso cumpliendo prisión efectiva. De adjudicarse esta obra de suma importancia para la Provincia de Buenos Aires a la empresa mencionada, se estaría no solo desconociendo los antecedentes fraudulentos de la misma que han provocado escándalos políticos en países como Brasil y Perú, sino que se estaría poniendo en grave riesgo la efectiva ejecución de la misma, tanto por la naturaleza vil del monto de la oferta como por la presumible incapacidad o riesgosa sustentabilidad de dicha empresa para hacer frente patrimonialmente a este compromiso, por los motivos expuestos.

Conforme el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 29/12/2017 (pág. 85), en el que se publicita el Acta de Directorio del 1/12/2017, la forma jurídica de actuación de la empresa CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO en Argentina sería a través del establecimiento de una sucursal local de su empresa madre constituida en Brasil. De esta forma, la sucursal aquí abierta no sería una persona jurídica diferenciada sino una descentralización administrativa, es decir, un establecimiento secundario que colabora en la explotación o consecución de la actividad principal y objeto social de su casa matriz. En efecto, la sucursal local NO tiene un patrimonio o personería jurídica autónoma. Resulta llamativo que, para calificar, utiliza los antecedentes y bienes de la empresa madre, pero se desliga de las dificultades legales y económicas de la misma. Es de notar que, la indisolubilidad entre la casa matriz y la sucursal hace que la quiebra o disolución de la primera se extienda a la segunda. Es por ello que, al momento de analizarse los antecedentes, la idoneidad y la solvencia económico-financiera, el examen no debe recaer sólo sobre la sucursal, sino y principalmente, sobre la casa matriz que, en definitiva, es la que direcciona a la sucursal y responde por ella en forma directa e indiscriminada en las obligaciones que asuma.

Debe destacarse que la licitación se realiza a través del Banco Mundial, el cual requiere el cumplimiento de normas anti corrupción por parte de las empresas licitantes, que están específicamente indicados en el pliego licitatorio. CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO no cumple ninguno de esos requisitos. Que los actos por los cuales se la imputan se hayan cometido en otros países (todos miembros del Banco Mundial), no puede ser motivo de excepción para su cumplimiento en Argentina.

Debe tenerse en cuenta que la magnitud de la obra en cuestión requiere una inversión de equipamiento importante, que ni la empresa CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO S.A. ni su socia disponen en el país; y que dadas las circunstancias económicas y legales que atraviesa pareciera difícil pueda realizar.

De resolverse negativamente los numerosos juicios por prácticas corruptas realizados en su contra, el patrimonio y la solvencia de la empresa se verían gravemente afectados.



EXpte. D- 1820 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Finalmente, es posible establecer una causalidad entre el bajo precio de la oferta (entre un 10% y 15% por debajo de todos los oferentes mejor) con la situación patrimonial de la empresa, como una necesidad de incorporar contratos que enmascaren temporalmente su real estado económico y eleven su rating financiero, sin que haya una real intención de realizar la obra. Recientemente se han dado situaciones similares con empresas como Isolux Corsán (con Autopistas Urbanas de Buenos Aires y Vialidad Nacional!) y CPC Construcciones (con Vialidad Nacional), a las cuales se les han tenido que cancelar contratos a poco de iniciados por incapacidad de ejecución a los valores ofertados.

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.